



Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Ángel Pueyo Campos
Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e
Infraestructuras. Vocal

D^a. Lidia Alfaro Martínez
Arquitecta Técnica UTCE. Vocal Suplente

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 8 de julio de 2024, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Redacción de Plan Director de Reforma y Ampliación de las instalaciones del Servicio de Actividades Deportivas del Campus San Francisco de la Universidad de Zaragoza. Anteproyecto, Estudio de Detalle, Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución y Dirección Facultativa de las Obras de ampliación de edificios, urbanización y sustitución de pistas deportivas. Financiado 100% por el Gobierno de Aragón", al objeto de efectuar apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante juicio de valor, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en segunda sesión, se procede a comprobar si el licitador al que se ha efectuado requerimiento de subsanación ha aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido:

JUAN IGNACIO LACARTE ESTALLO: Ha aportado declaración responsable DEUC solicitada, manifestando que no son aplicables los motivos de exclusión puramente nacionales, así como declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, en la parte relativa a los medios a adscribir a la ejecución del contrato, manifestando los medios personales que se compromete a adscribir, detallando todos los datos requeridos para estos medios en el apartado F.7. del Cuadro-Resumen del PCAP, presentando también CV del arquitecto técnico propuesto, el cual es validado por la Vocal Arquitecta Técnica UTCE. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

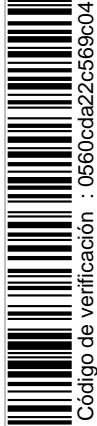
A continuación, se realiza el acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante juicio de valor de los licitadores presentados a la licitación.

A la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los citados sobres electrónicos.

El resultado de la apertura ha sido el siguiente:

JUAN IGNACIO LACARTE ESTALLO: Presenta propuesta técnica al Criterio 1. Calidad técnica de la oferta, incluyendo memoria, planos e infografías.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 0560cda22c569c04



CERREJON ARQUITECTOS SLP: Presenta propuesta técnica al Criterio 1. Calidad técnica de la oferta, incluyendo documentación escrita, planos e infografías, así como documentación para acreditar la solvencia técnica y las características solicitadas para el arquitecto principal en el apartado F.5 del cuadro-resumen del PCAP relativo a la adscripción de medios personales a la ejecución del contrato, la cual es validada por la Vocal Arquitecta Técnica de UTCE.

Tras lo cual, teniendo en cuenta que los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación no tienen atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmula, su valoración se va a efectuar por la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, por lo que se acuerda solicitar informe técnico, de conformidad con lo previsto en los artículos 150.1 y 157.5 de dicha ley, a la Arquitecta Técnica Responsable del contrato, en el que verifique, a la vista de la documentación de los licitadores, que las ofertas presentadas cumplen con lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rige la presente contratación, y valore las proposiciones conforme a los citados criterios cuantificables mediante juicio de valor. Dicho informe deberá estar en posesión de la Mesa antes de la fecha prevista para la apertura del sobre que contenga la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidente emplaza a los asistentes a la sesión convocada el día 23/7/2024 a las 9,15 horas al objeto de, en primer lugar, comunicar el resultado de la calificación del cumplimiento del PPT y hacer pública la evaluación previa de los criterios cuantificables mediante juicio de valor, y, en segundo lugar, efectuar la apertura de los sobres electrónicos de proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmula. Finalmente, levanta la sesión a las 10,00 horas, extendiendo la Secretaria, para constancia de lo actuado, la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31